

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

17 de noviembre de 2021

DVM-A-DIE-AUT-0064-2021

Página 1 de 2

Junta de Educación

Escuela General Tomas Guardia Gutierrez, código 3414

Limon

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta de sesión extraordinaria N° 03-2021, celebrada a las diez horas del seis de octubre del 2021 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales correspondientes a la fase de diseño y elaboración de planos y documentos (estudios básicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado), necesarios para llevar a cabo el proyecto de Mantenimiento Menor: Reparación de 15 m de barandas de concreto, instalación de 403 m de canoas, bajantes de 4" y precinta, reparación de 314 m² de cielo raso del segundo nivel, 137 m de rejilla para cuneta pluvial, construcción de 4 piletas de lavamanos, reparación de 8 marcos de puertas, 1 sustitución de columna en el área de preescolar, ampliación de puerta en servicio sanitario de mujeres ley 7600, adecuación de servicio sanitario de aula especial según ley 7600 (aula integrada), pintura de paredes 2851 m². Mantenimiento mayor; sistema eléctrico comedor, acondicionamiento de batería sanitaria en el 2 nivel en salón de actos 42 m². Obra complementaria; 1 ascensor edificio de 2 niveles, 400 m² de cancha techada y un tanque de agua elevado, en la Escuela General Tomas Guardia Gutierrez, código 3414, ubicada en Limón, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante oficios DVM-A-DIEE-DGPE-4764-2019, de fecha 13 de diciembre del 2019 y DVM-A-DIE-DM-0254-2020 de fecha 21 de diciembre del 2020.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

17 de noviembre de 2021

DVM-A-DIE-AUT-0064-2021

Página 2 de 2

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡ 20.044.995,70 (veinte millones cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco colones con setenta céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, al análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Elizabeth Villalobos Montero, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa
Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa
Archivo / copiadador
CSH/evm